



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0784-2017-UNAP
Iquitos, 12 de junio de 2017

VISTO:

La Carta S/N presentada el 05 de abril de 2017, por don Mario Augusto Trevejo Amat, sobre cambio de identidad por adopción;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de visto, don Mario Augusto Trevejo Amat, solicita al rector cambio de identidad por adopción del apellido paterno, en vez de Mario Augusto Vela Amat, debido a que fue adoptado como su hijo por don Elmer Trevejo Chávez;

Que, don Mario Augusto Trevejo Amat, presenta como documento sustentatorio la escritura pública de adopción, así como copia del acta de nacimiento y el nuevo Documento Nacional de Identidad (DNI), con su nueva identidad, registrado en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que, con los documentos antes indicados, don Mario Augusto Trevejo Amat, acredita que en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), ha sido aceptado y registrado su nueva identidad, por lo que la autoridad universitaria debe disponer para que se le otorgue cualquier documento por parte de la Institución, con su nueva identidad, teniendo en cuenta que el solicitante cuenta con el grado académico de bachiller en Gestión Ambiental, diploma que deberá ser otorgado con la nueva identidad en razón que cuenta con nueva identidad, previo trámite regular de los requisitos exigidos por ley;

Que, lo solicitado por el recurrente tiene origen constitucional, por cuanto el derecho a la identidad o cambio del mismo debe encontrarse debidamente acreditado por el RENIEC;

Que, por los fundamentos expuestos es procedente la solicitud de cambio de identidad, solicitado por don Mario Augusto Trevejo Amat;

Estando a los informes n.º 262-2017-OAL-UNAP, de la jefa de la Oficina de Asesoría Legal, y n.º 162-2017-AGT-SG-UNAP, de la jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar procedente la solicitud de cambio de identidad por adopción de don **Mario Augusto Trevejo Amat**, en vez de Mario Augusto Vela Amat, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Secretaría General, a la Facultad de Agronomía, a la Oficina General de Asuntos Académicos, y a las oficinas correspondientes, el cambio de identidad de don Mario Augusto Trevejo Amat, en los registros académicos y los archivos respectivos, por haber sido registrado por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC).

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que don Mario Augusto Trevejo Amat, tiene expedito el derecho de tramitar el grado académico y el título profesional respectivo, con su nueva identidad, previo trámite regular de los requisitos exigidos por la UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL